

Núm 65 Sabado 12 de Abril de 1825. 4 cuartos.

El dia 30 de Marzo fue agitada *Albatera* por una partida de facciosos que aprovechando la confianza que Alcalde de aquella villa hizo de sus personas, dieron libertad á una porcion de presos á las inmediaciones de la misma, y regresando á ella, la alarmaron con los gritos sediciosos de viva el Rey absoluto, y muera la Constitucion, disparando algunos tiros de fuego, y obligando á los vecinos á que diesen las armas á dichos presos para aumentar con ellas el número de los amotinados.

Este desagradable incidente tan escandaloso habrá dado márgen sin duda, á que muchos haigan creido una inteligencia de todo el pueblo en la ejecucion de tan estraña ocurrencia, inculcando varios ciudadanos como autores ó cómplices del hecho, pero nada de esto ha habido pues solo una porcion de hombres, la mayor parte viciados por indolencia de alguna de las autoridades que en los años anteriores han gobernado esta Villa, componian aquel club de vándalos pues la mayor parte son los que han auxiliado las rondas, de quienes se ha hecho la mayor confianza y los que componian la M. N. que jamas la ha habido mas que en el nombre y solo para oprimir á los buenos. No es mi ánimo probar que *Albatera* no ha dado motivo á que se le trate con rigor pero si lo es el patentizar origen de la causa que arriba cito, pues tan luego como los dignisimos G. P. y C. G. de la provincia pasaron á aquella depusieron el Ayuntamiento que habia, y entregaron la jurisdiccion al decidido patriota *Domingo Martinez* se vió dicha villa llena de un júbilo, y decision por el sistema, que hasta entonces habia desconocido, aunque lo habia deseado, pues satisfechos los vecinos de esta autoridad, se han presentado en un momento 51 voluntarios para la M. siendo todos la flor de la poblacion.

El digno batallon de Zamora, bajo el mando de su Co-

man frente D. José Castañeda, que quedó con la comision de tranquilizar el pueblo, se vio inmediatamente sin objeto á que atender, y á el tercer dia, cuando en esa capital creerian que estaba con las armas en la mano se vio con la mayor paz reunido con las autoridades y pueblo, disfrutando de una funcion teatral patriótica, en cuyos intermedios no se oian sino vivas á la Constitucion y al héroe de las cabezas, y cuyas funciones se repiten con el mayor entusiasmo. En suma el nuevo alcalde es infatigable; todo es orden y policia, y ha dispuesto que hombres y niños lleven la divisa de *Constitucion ó muerte*. Loo eterno á los Gefes de esta Provincia, que nos han dado una autoridad que á todos enseña el camino de la virtud. = *El Ciudadano honrado*.

— El Intendente nos ruega avisemos al público que la hacienda nacional tiene interes en saber si existen en esta provincia los poseedores de los títulos de *Vizconde de Salinas y Marques de Villaflores*.

— "Tenemos noticias de que se van descubriendo los fondos del desgraciado Posito de Pliego, uno de los mas pingues de la provincia, y nos aseguran que andan muy pensativos ciertos vámpiros, que conservan en sus buches sumas de consideracion que no pensavan vomitar apoyados en la ninguna formalidad que de intento se ha observado en dicho establecimiento, pues desde el año de 1806 no se encuentran libros ni escrituras de fianzas, habiendose tenido por unico, objeto la dilapidacion y robo, parece que el comisionado Bartelemí tiene ya en sus manos el hilo de este enredado obillo: segun su último finiquito, en 1806 contava su fondo de 7000 y mas fanegas de trigo y de unos 400 mil rs. en metalico: no dudamos del celo que distingue al comisionado Bartelemí que hará que este Posito sea reintegrado de su legitimo adeudo."

Deseamos con ansia que toaos los fondos de los positos se inviertan en el armamento de la M. N. y en otros objetos de utilidad general, arrancandolos de las manos de los cabildantes. Estamos seguros de que cuando no haya propios ni positos no serán tantas las discoraias sobre el mando de los pueblos, pues pocos apetezen aquellos cargos que nada producen. Claridad en las cuentas y ningunos manejos, y entonces los Ayuntamientos quedarán espeditos para atender á los importantísi-

mos negocios que les marca la Constitucion y la nueva ley para el gobierno económico-político de las provincias. Entonces no se repetirán los escandalos del posito de P'liego y el de esta ciudad, al que se le adeudan cerca de un millon segun dijimos en uno de nuestros números, sin que sepamos que se haya adelantando nada en su cobranza. ¡ Pobres pueblos! ¡ Cuantas sanguijuelas se cebaban de vuestra sangre!

— El Ayuntamiento de esta capital, pone en venta la Carroza propia de la ciudad para el lunes proximo, en la cochera de la calle de la Corredera, Parroquia de San Juan, á las 9 de la mañana. *Torres.*

— *Sociedad patriótica del 10.* La habo extraordinaria esta noche con el objeto de obsequiar al Sr. D. Jaquin Lorenzo Villanueva, que en el dia anterior habia llegado á esta ciudad. Una comision de la Sociedad fue á conducir al Sr. Villanueva, el que fue recibido por los CC. que llenaban el local y sus inmediaciones con los mas enérgicos vivas á la Constitucion, á la libertad y á su persona. Despues de un rato de música patriótica, abrió la sesion su presidente Pedro Chacon, gefe político. Inmediatamente ocupó la tribuna Diego Marin Capdevila, diputado provincial, quien en nombre de la Sociedad y de todos los concurrentes arengo al Sr. Villanueva, manifestandole el júbilo que cabia á todos por su presentacion en aquel sitio, hablo de la curia romana y de sus miras ambiciosas en todos los siglos y concluyo recomendando la union mas íntima entre todos todos los amantes de la libertad, sin que nunca puedan entenderse como acriminaciones las voces mas o menos animadas que se escape á cualquiera orador en el calor de la oracion, pues se debe suponer que todas las consecuencias que se deduzcan son condicionales, esto es si es cierta la noticia que se tiene. En seguida Tomás Juan Serrano ocupó el mismo lugar para manifestar que estando tan proxima la continuacion de la sesiones de las Córtes y hallandose privada la nacion española de las dispensas y otras gracias que se habian estado recibiendo de la Corte romana, creia oportuno presentar la siguiente proposicion. "Siendo diametralmente opuesta á la independencia nacional la conservacion de las usurpaciones de la curia Romana sobre los derechos legitimos de los Obispos co-

mo sucesores de los apóstoles y encargados por Jesucristo del régimen de su iglesia y habiendo la Corte Romana cortado sus relaciones con la Nación española por haber adoptado ésta las reformas que exigían sus necesidades en uso de su soberanía y supremo dominio dejando á los españoles espuestos á sumergirse en el sangriento piélago de una guerra fanática, deseada y provocada por Roma de acuerdo con las potencias de Verona para coadyuvar sus planes de invasión, pido que se represente á las Córtes para que inmediatamente se ocupen de este preferente asunto, declarando que los Obispos españoles deben ejercer el lleno de sus facultades, sin que por esto se entienda jamás que nos separamos del centro de unidad y primer Pontífice de la Iglesia, el Obispo de Roma." El concurso aplaudió sobremanera esta idea. El Sr. Villanueva subió á la tribuna y comenzó su discurso exhortando á la union de todos en los términos mas espresivos, asegurando que con ella ibamos á dar la libertad al mundo, uniendose á nosotros todos los liberales de todas las Naciones. Que la causa que defendemos es la del genero humano ó mas bien la de Dios, que quiso que los hombres fuesen regidos en lo temporal con leyes tan sabias y justas como las espirituales que dejó consignadas en el evangelio. Que las naciones estrangeras nos miraban como á un gigante robusto, fuerte é invencible y que en efecto lo eramos, siempre que estrecharamos y auuaramos nuestros votos y esfuerzos. Despues tomó en consideracion la proposicion leida, la que dijo ser oportuna y exácta, y la que probó con tanta copia de razones y argumentos y con tanta abundancia de noticias eruditas antiguas y modernas, que el concurso apesar de la poca comodidad que gozaba por ser muy uumeroso y por los esfuerzos que hacian otros concurrentes para tener entrada, pidio muchas veces al sabio orador que continuase, lo que verifico hasta que viendo algunos ciudadanos que ya debería estar cansado se le pidió suspendiese el rio de doctrina sana, luminosa y liberal que salia de sus labios hasta la noche inmediata, en la que se tendria la sesion en el teatro, para que este pueblo que con tanta ansias ha procurado oír á este profundo sabio y piadoso eclesiástico, pueda lograr sus deseos. La sesion concluyó con los mayores aplau-

sos al Sr. Villanueva, el que fue acompañado al regresar á su alojamiento por la misma comision.

—La sociedad patriótica de Cieza ha formado la sesion ordinaria del 6 en el local que acostumbra despues de darle toda la capacidad posible á costa de los mismos socios, con cuyo motivo ha sido numerosísimo el concurso, el cual ha manifestado su verdadera adhesion, observando el mayor silencio y compostura, prestando una atencion notable á la lectura de los papeles públicos, de cartas particulares, y de los discursos pronunciados por el Socio Manuel Moxó y Juan Ximenez Monteagudo. El primero en cumplimiento de lo ofrecido anteriormente presentó al pueblo una idea de la diferencia tan palpable del gobierno absoluto al representativo y las ventajas de este, y el segundo el orden con que se transmitieron los hombres del estado natural al de sociedad, lo compatible de la igualdad, y la libertad, con la obediencia á las leyes, y las diferentes clases indispensables para que exista el estado. En seguida se leyó la órden de la Diputacion provincial para que se formase la liquidacion correspondiente de los sueldos debengados por los individuos del juzgado de primera instancia, la distribucion hecha con este objeto á los pueblos del partido, y si el repartimiento de estas cantidades ha sido en los términos prescriptos por las leyes, ordenando que desde primero de Marzo acudan estos individuos á cobrar á la Depositaria de la misma Diputacion; con cuyo motivo se hizo proposicion por un socio para que se invitase al Ayuntamiento á que hiciese dar cuentas á los que en aquella corporacion han manejado fondos públicos, y en su casa reuna se dio queja á la superioridad, á que contestó el síndico Gonzalez, que hacia tres dias se habia acordado asi por el Ayuntamiento y que del resultado daria cuenta. Ultimamente habiendose manifestado por la comision competente que varios ciudadanos no habian cumplido la oferta de contribuir á la verificacion del cementerio recibiendo á los recaudadores con modos impropios del patriotismo que decantan se acordó invitarlos de nuevo, y sino correspondian publicar sus nombres en los periodicos: y suspendiéndose por ahora la deliberacion sobre el local que debe destinarse para que concurra el bello sexo á participar y reanimar las benéficas ideas de la sociedad, en virtud de proposicion

que habia hecho el ciudadano Moxó, se levantó la sesion con la voz y fórmula acostumbrada.= E. C. S.

—De Lorca dicen con fecha del 7. Ayer fue un dia completo. En el momento que supimos la derrota de los facciosos de Valencia se cantó un solemne Tedeum con asistencia del Ayuntamiento, clero, militares é inmenso pueblo. Hubo descargas de fusileria y artilleria, y en seguida un paseo militar muy concurrido y lucidísimo. La caballeria nacional estrenó sus lanzas con banderolas moradas y el lema de *libertad ó muerte*. Los patriotas de todas denominaciones llevabamos unas cintas verdes con cabos morados, y otros por el contrario, moradas con filetes verdes, y ambos con el lema de *Constitucion y union*. Nunca se ha visto funcion mas concurrida, franca y constitucional. El arrepentido *Juan Diego de Mora* iba á caballo rodeado de los mismos á quienes en otro tiempo insultó, apaleó, hirio &c. y esta sofocacion de resentimientos, esta generosidad, conmovió los ánimos menos sensibles, y lleno de oprobio, confusion y verguenza á los que por encubrir sus crímenes, propalan que en Lorca domina el furor de la venganza. Por la noche hubo iluminacion y sociedad patriótica en la que todos los oradores invitaron á la union y fraternidad. Uno de ellos nombró aunque no para acriminarlos á.....; y Mora exclamo! ; *Sí esos traidores, y otros que estoy mirando nos han engañado!* El presidente llamó al orden, y reinó este y la mas completa alegria en el baile público que subsiguio. Esta es Lorca, amigo mio, y yo aseguro á V. que en fusilando una docena entre Curas, frailes y ricos (todos serviles infames seductores) nada hay que temer. Viva la sincera union, y perezca el que la interrumpa. De V. siempre amigo *J. M.*

Por esta y otras noticias fidedignas nos convencemos cada vez mas de que con buenas autoridades todos los pueblos son buenos; y concebimos fundadísimas esperanzas de que la populosa y hermosa Lorca volverá á ser en 823 tan adicta al sistema como lo fue en 820, y 821 por que igualmente que entonces la rigen autoridades liberales y comprometidas por las libertades patrias.

—En Murcia á 24 de Marzo de 1823: el Sr. D. Gines Muñoz Palao, Juez 2.º de 1.ª instancia de ella, habiendo visto estos autos, seguidos de oficio contra Juan Palazon, soldado de

la M. N. A. de esta capital , José Reberte tambor del mismo cuerpo , Rafaél Patro , tabernero , Camilo Garcia , zapatero Bruno Polo , albardonero , Angel Pulido , calderero , Antonio Reberte , cuchillero , y José Martínez , Cerragero todos vecinos de esta ciudad , por haber cantado coplas provocativas á la inobservancia de la Constitucion en la taberna del Patró , el 16 de Agosto , próximo pasado y teniendo presente la época en que cometieron el delito , y quanto se previene en el artículo 3 del Código: dijo su md. debía declararles , y les declarava por comprendidos en el artículo 8 de la Ley penal de 26 de Abril de 1821 ; y á su consecuencia les condenaba al Juan Polazon y José Reberte en 800 rs. de multa á cada uno , con destino á penas de cámara , y en su defecto á 4 meses de prisión: á Rafaél Patró en 400 rs. con la misma aplicacion , ó 2 meses de prision y á los restantes Camilo Garcia , Bruno Polo , Angel Pulido , Antonio Reberte y José Martínez , en 200 rs. á cada uno al propio objeto , ó un mes de prision , y ademas mancomunados todos en el pago de costas , y apercebidos severamente que si en lo sucesivo cometieren igual exceso se les castigará con mayor rigor. = Gines Muñoz Palao = Aute mí: Juan Lopez.

— Gobernacion de la Península. = Seccion de Gobierno político. SS. MM. y AA. Llegaron á esta ciudad á las 12 del dia de ayer sin la menor novedad en su importante salud. Los habitantes de este pueblo , que en gran número concurrieron á presenciar la entrada de las personas Reales daban continuadas muestras de su regocijo y del buen espíritu público de que estan animados aclamando con entusiasmo á la Constitucion y al Rey constitucional. = Lo que de Real orden participo á V. S. para su inteligencia y satisfaccion de los habitantes de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 5 de Abril de 1823. = Gasco = Sr. Gefe político de la provincia de Murcia.

— *Extracto del Parte dirigido al Gefe político de esta Provincia por el Ayuntamiento constitucional de Caravaca , refiriéndose al que le dió el Comandante del batallon de voluntarios de la misma D. Alfonso Melgares y Marin.*

El Alcalde 1.º constitucional de Cehegin ofició al de Caravaca con fecha 12 de Marzo á las cinco de su tarde , manifestandole , acababa de tener noticia que los facciosos en número de 200 hombres se hallaban situados en el campillo de Maria

con gran provision de víveres en el cortijo de Miguel Galvez: y que por sí hacian alguna tentativa contra dichos pueblos estimaria, que la fuerza disponible de la M. N. V. de caballería é infantería al amanecer del siguiente dia tomase posicion en el sitio de la Peñica del viento, donde se le reuniria la de dicha villa de Cehegin y la de Singla, á quien oficiaba con el propio objeto. El Alcalde 1.º de Caravaca de acuerdo con su Ayuntamiento dio sus disposiciones para que inmediatamente saliesen setenta hombres de infanteria y ocho de caballeria, á los que se incorporó con los de esta ultima arma el patriota D. Mariano Florez, comandante del primer batallon de voluntarios de Murcia, que por casualidad se hallaba en Caravaca: con efecto, este punto distante dos leguas ya estaba ocupado por la expresada fuerza, media hora antes de amanecer; y como una hora despues concurrio á él igualmente la Milicia de Cehegin compuesta de veinte infantes y diez caballos: reunidas dichas fuerzas sus respectivos comandantes concertaron el movimiento que debia hacerse, dirigiendolo sobre el Campillo de Maria, donde suponian hallarse los facciosos; y adelantando la caballeria de ambos pueblos para hacer uu reconocimiento del terreno, emprendio la infanteria su marcha con la misma direccion. La caballeria no encontrando obstáculo que pudiera detener su marcha, se adelantó hasta los cortijos llamados casas de D. Juan Pedro, y habiendo dado alto con objeto de esperar á la infanteria, antes que esta llegase, se avisó por un centinela que tres hombres, que se dirijian hacia los mismos cortijos, se habian dado á la fuga tan luego como observaron la caballeria; inmediatamente salió esta á escape, y alcanzados que hubo, los acuchilló y mató dos de ellos, haciendo prisionero al restante, sin que sus cobardes compañeros osaren mover la planta, no obstante que se hallaban en la sierra inmediata donde permanecieron ocultos. (*Se continuará*)

—Dia 8 *Fortuna* 6 quintos 18 camisas 18 pantalones 18 pares de medias y 4000 rs.=*Albatera* 1000 rs.=Dia 9 *Aljezares* 3.200 rs.=*Pliego* 1.200 rs.=*Aljucer* 3.825 rs.=Dia 10 *Xacari-lla* 642 rs. 17 mrs.=*Albudeite* 1.160 rs.=*Algar* 2 quintos 4 camisas 4 pantalones y 4 pares de botines.=*Churra* 3.484 rs. *Lumbreras* 6 quintos.=Esta capital 11 quintos.=Dia 11 *Mazarron* 3000 rs.=*Beniajan* 5.644 rs.

IMPRESA DE MARIANO BELLIDO